



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 MAYO 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.168/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota interpuesta por la Profesora Marta Susana REINOSO mediante la cual solicita licencia entre los días 19 y 23 de Mayo del corriente año, para asistir el Encuentro CORNELIUS CASTORIADIS "El avance de la insignificancia en el sujeto y en la sociedad";

QUE el Director del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs 4 se cuenta con la Nota N° 125/05 del Área Administración Personal en la cual se detalla un informe de las licencias breves por estudio que ha usufructuado la Profesora REINOSO y que se desempeña en un cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa, en la División Educación;

QUE puesto a consideración en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar la licencia solicitada por la profesora Marta Susana REINOSO en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa que posee en la División Educación, a partir del 19 y hasta el 23 de Mayo de 2005;

QUE la licencia requerida se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Licencia Breve por estudios Artículo N° 1 – Inciso f) y la otorga el Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la Profesora Marta Susana REINOSO (C.U.I.L. N° 27-11007481-1) licencia breve por estudios en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa que posee en la División Educación, a partir del 19 y hasta el 23 de Mayo del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

190